

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución N° 2249/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Prof. Cledir Tania FRANÇA GARCÍA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Oscar BRUNO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Atención de la salud de la mujer en el ciclo gravídico puerperal. La óptica de docentes y estudiantes del área de la salud", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

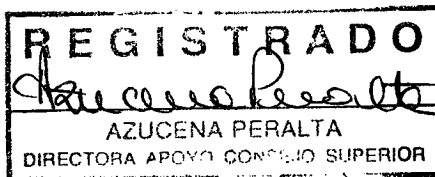
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Lorena MIRABILE, la Dra. María del Carmen MALBRÁN ALUSTIZA y la Mg. Miriam CAPELARI, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Atención de la salud de la mujer en el ciclo gravídico puerperal. La óptica de docentes y estudiantes del área de la salud" presentada por la Prof. Cledir Tania FRANÇA GARCÍA integrado por los siguientes académicos:

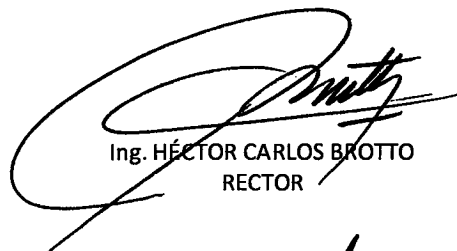
Miembros Titulares: Dra. Lorena MIRABILE, Dra. María del Carmen MALBRÁN ALUSTIZA y Mg. Miriam CAPELARI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 296/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior